## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Rute

Núm. 7.462/2011

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz Suplente de Rute (Córdoba) y debiéndose elegir a una persona para dicho cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, se anuncia dicha vacante y se pone en conocimiento de los interesados que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, podrán presentar, en el Registro General de este Ayuntamiento de Rute, su solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Declaración expresa de que reúne todos los requisitos establecidos por Ley y que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las leyes.
- Cualquier otro documento justificativo de los méritos o títulos alegados (compulsados).

Los interesados deberán de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Durante su mandato los Jueces de Paz estarán sujetos al régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que les sea aplicable.

En todo caso tendrán compatibilidad para el ejercicio de las siquientes actividades:

- a) La dedicación a la docencia o la investigación jurídica.
- b) El ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.

Rute a 2 de agosto de 2011.- El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.